

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 223

Lunes, 17 de Noviembre de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	3, 4
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	7
Ayuntamiento de Ávila	7
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	9
Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel	13
Ayuntamiento de Bularros	26
Ayuntamiento de Burgohondo	11
Ayuntamiento de Candeleda	18, 20
Ayuntamiento de Chamartín	20
Ayuntamiento de Cillán	12
Ayuntamiento de Collado de Contreras	12
Ayuntamiento de Crespos	12
Ayuntamiento de Donvidas	10, 26
Ayuntamiento de El tiemblo	24
Ayuntamiento de Garganta del Villar	27
Ayuntamiento de Horcajo de las Torres	17
Ayuntamiento de Hoyos del Espino	9
Ayuntamiento de La Carrera	14
Ayuntamiento de Mambblas	8
Ayuntamiento de Martínez	23
Ayuntamiento de Mingorría	11
Ayuntamiento de Muñico	21, 22
Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar	20
Ayuntamiento de Navadijos	16
Ayuntamiento de Navaescorial	16
Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos	14
Ayuntamiento de Ojos Albos	19
Ayuntamiento de Pedro Bernardo	28
Ayuntamiento de Pozanco	13, 18
Ayuntamiento de San Juan de Gredos	7
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela	19
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo	28
Ayuntamiento de Sanchorreja	14, 16
Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares	7, 8
Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle	9, 10
Ayuntamiento de Santa María del Arroyo	17
Ayuntamiento de Santa María del Berrocal	25
Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas	25
Ayuntamiento de Serranillos	10
Ayuntamiento de Vita	15
Entidad Local Blasconuño de Matababras	23
Entidad Local de Barromán	21
Entidad Local Moraleja de Matababras	22
Entidad Local San Estebán de Zapardiel	24



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.150/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. IÑIGO GOROSABEL TRENOR, con domicilio en C/ Mayor, 57- 2 A, en Barco de Ávila (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha 19/9/2008 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número La) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de

Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo, permanezca inscrito como demandante de empleo y previa solicitud por parte de Vd.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 10 de octubre de 2.008. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.”

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 31 de octubre de 2008.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero 8.6 Resolución 01.06.05 del SPEE (BOE del 16 de julio). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 5.157/08

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27.11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R. GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: COMUNIDAD PRO-
PIETARIOS URBANIZACIÓN LA SOLANA

C.C.C./NSS: 05/100079437

RESOLUCIÓN: ALTAS/BAJAS

LOCALIDAD: LA ADRADA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 5.017/08

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

**SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APRO-
VECHAMIENTO DE AGUAS**

**Nº EXPEDIENTE: 2969/2007-AV (ALBERCA-EPT-
REVISIÓN)**

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TORMES:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 56079

- TOMO: 42

- Nº DE APROVECHAMIENTO: 266

- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (1,60 hectáreas)

- NOMBRE DEL USUARIO: COMUNIDAD DE REGANTES DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Zapardiel de la Ribera (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 1,28 l/s

- SUPERFICIE REGADA: 1,60 ha

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de Piedrahita, D. Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez: 12-07-1968.

Orden Dirección General: 04-12-1973.

- OBSERVACIONES: La Comunidad de Regantes se ha constituido con fecha 06-10-1972.

Toma 7.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.



Por acuerdo de esta Confederación de fecha 1 de septiembre de 2008 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 20 de octubre de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 5.018/08

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 2972/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TORMES:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 56081

- TOMO: 42

- Nº DE APROVECHAMIENTO: 268

- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (1 hectáreas)

- NOMBRE DEL USUARIO: COMUNIDAD DE REGANTES DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Zapardiel de la Ribera (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,8 l/s

- SUPERFICIE REGADA: 1 ha

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de Piedrahita, D. Jerónimo Rodríguez-Arias Sánchez: 12-07-1968.

Orden Dirección General: 04-12-1973.

- OBSERVACIONES: La Comunidad de Regantes se ha constituido con fecha 06-10-1972.

Toma 9.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 1 de septiembre de 2008 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.



Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el

cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 20 de octubre de 2008.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.226/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EDICTO

Notificación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila por la que se comunica la tramitación del Expediente de Deslinde de la "Cañada Real Soriana Occidental", a su paso por los términos municipales de Ávila y su anejo de Vicolozano, pertenecientes a la provincia de Ávila.

Resultando desconocida la dirección o habiendo resultado infructuosa la notificación intentada respecto de los interesados abajo indicados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a los siguientes interesados:

T.M. de Martiherrero:

POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
8	61	SÁEZ NAVAS, FÉLIX JOSÉ
8	50,238	SADA CALDERÓN, FCO. JAVIER
8	50,238	SADA CALDERÓN, JUAN IGNACIO
8	50,238	SADA CALDERÓN, M ^a JOSÉ
8	50,238	CALDERÓN MARTÍ, JOSÉ JULIO
8	51	HERNÁNDEZ PIZARRO, PEDRO
8	62	HIDALGO LÓPEZ, CASIMIRO
8	54	TORRES DE PAZ, M ^a JOSÉ

T.M. de Ávila v su anejo de Vicolozano:

POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
37	4	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GUERRA S. L.
	97320/01	HEREDEROS DE CRUZ VAQUERO
	72380/02	HEREDEROS DE BIENVENIDO DÍAZ RODRÍGUEZ
	37	FERNÁNDEZ BLANCO, DOLORES
	55240/01	HERNÁNDEZ PADILLA, AGUSTÍN



POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
55240/02		HERRÁNZ DEL REAL, LUIS MARIANO
64290/07		JIMÉNEZ GARCÍA, ABUNDIO
69290/25		LOZANO GARZÓN, NATIVIDAD
37	21	MARTÍN ALVAREZ, RESTITUTO
61281/01		MUÑOZ GARRIDO, CÉSAR
37	20	RODRÍGUEZ DE PABLO, MARÍA
35/1,35/6,35/60001,35/7, 54/24, 54/26,54/46		SADA CALDERÓN, FCO. JAVIER
35/1,35/6,35/60001,35/7, 54/24, 54/26,54/46		SADA CALDERÓN, JUAN IGNACIO
55250/02		SAN ROMAN COLINO, JOSÉ
SR		MICROTEC MEDIOAMBIENTE
55240/05		AHIJADO LEÓN, FERMÍN
92352/01		BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, FELICIANO
69319/01		DEL POZO GARCINUÑO, JOSÉ MANUEL
78381/07		DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, CARLOS
97300/01		HERNÁNDEZ ROZAS, FRANCISCO
97263/01		HEREDEROS DE JUSTINO MARTÍN
69319/01		LORENZO MUÑOZ, DAVID
97290/01		LOSANA MÉNDEZ, JOSÉ
6128/101		LUZADIS S.L.
61281/01		MARTÍN MUÑOZ, DAVID ÁNGEL
69319/01		PLAZA MESÓN, RAMONA
69290/23		ARÉVALO PÉREZ, M ^a PILAR
71307/56		PINDADO RODRÍGUEZ, Me SONSOLES
71307/56		ZAZO RODRÍGUEZ, BIENVENIDO
35/1,35/6,35/60001,35/7, 54/24, 54/26,54/46		SADA CALDERÓN, M ^a JOSÉ
35/1,35/6,35/60001,35/7, 54/24, 54/26,54/46		CALDERÓN MARTÍ, JOSÉ JULIO
97300/02		CARO GARCÍA, MARCELO

La tramitación del Expediente de Deslinde Parcial de la Vía Pecuaría "Cañada Real Soriana Occidental", en el tramo comprendido dentro del Término Municipal de Ávila y su anejo de Vicolozano (Ávila), mediante inserción de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y exposición del mismo en los Tablones, de Anuncios de los Ayuntamientos de: Ávila, El Fresno, Getxo, La Colilla, Las Rozas, Madrid, Martiherrero, Mungía, Muñopepe y Murcia últimos de residencia conocida de los mismos o ser aquellos en los que radican las fincas limítrofes con la Vía Pecuaría referida, sobre las que podrían ostentar algún tipo de derecho real.

A tal efecto, se significa a los interesados citados que la totalidad del Expediente obra a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Unidad de Ordenación y Mejora, sito en la calle Pasaje del Císter, nº 1 de Ávila, donde podrán consultarlo en horario de oficina (de 9 a 14 horas) por espacio de 15 días, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente EDICTO, plazo durante el cual podrán asimismo, efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Ávila, a 10 de noviembre de 2008

La Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.198/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2008, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 41/2008.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO "BUS UNIVERSITARIO 2008/2009".
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 181 de fecha 17 de septiembre de 2008.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 216,82 € por expedición (ida y vuelta) IVA excluido.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- a) Fecha: 7 de noviembre de 2008
- b) Contratista: AUTO RES, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 215,33 €, por expedición (ida y vuelta) IVA excluido.

Ávila, 10 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 5.083/08

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

EDICTO

CUENTAS GENERALES DE 2007

Elaborada la Cuenta General, compuesta por los Estados y Cuentas anuales del ejercicio de 2007, se expone a información pública por espacio de quince días, durante los cuales, y ocho días más, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes en el Registro General del Ayuntamiento; todo ello conforme al Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Juan de Gredos, 29 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 5.084/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Doña Leticia Benito Gómez, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

**HACE SABER:**

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2006, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 5.085/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Leticia Benito Gómez, Alcalde-Presidenta de esta Entidad.: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2007, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta

Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

La Alcaldesa-Presidenta, *llegible*.

Número 5.115/08

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

EDICTO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 2008, la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los siguientes Impuestos y Tasas Municipales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana
- Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa de rodaje de Vehículos no gravados con el IVTM.
- Tasa de tránsito de ganado por la Vía Pública.

Se exponen al público por el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se podrán formular las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, elevándose a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presenten, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Mamblas, 6 de Noviembre de 2008.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.



Número 5.090/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Santa Cruz del Valle, a 05 de noviembre de 2008.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 5.117/08

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2.008, acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 7 de noviembre de 2.008.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 5.148/08

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición y la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas siguientes:

- Modificación de la Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Modificación de la tasa por suministro de agua potable.
- Modificación de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.
- Imposición de Tasa por utilización del servicio de Guardería Infantil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hoyos del Espino, a 5 de noviembre de 2008.
El Alcalde, *Roberto García Jiménez*.

Número 5.239/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2007.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Santa Cruz del Valle a 05 de noviembre de 2008

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 5.113/08

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

En la intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 212004 de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de

modificación de la ordenación para la regulación de los siguientes tributos; que fue adoptado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2008.

TRIBUTOS QUE SE CITAN:

- Impuesto sobre B.I. de naturaleza rústica.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por Suministro de Agua Potable a domicilio.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado Texto Refundido, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de no formularse reclamaciones contra indicado expediente en el plazo indicado, el acuerdo provisional, quedará elevado a definitivo sin necesidad de más acuerdos.

Donvidas, 31 de octubre de 2008

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

Número 5.073/08

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda de fecha 18 de Septiembre de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, y demás legislación aplicable, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.007.



Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días mas, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Serranillos, a 20 de Octubre del año 2.008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.068/08

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2.008, y a los efectos del artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación y nueva Imposición de las siguientes tasas municipales:

MODIFICACIÓN

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles
- Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- Licencias Urbanísticas
- Tasa del Cementerio Municipal.
- Tasa por Suministro de Agua y Alcantarillado
- Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y su Tratamiento

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN

- Tasa por expedición de Licencias ambientales y de apertura

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citado Texto Refundido podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones:
Ayuntamiento

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

Mingorría, a 4 de noviembre de 2008.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

Número 5.101/08

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

EDICTO

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de agosto de 2008, las modificaciones e imposición que constan en los expedientes sobre las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por prestación del servicio de agua potable.
- Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Tasa por la prestación del Servicio del Comedor Social

Se someten a información pública las .ismas, en unión del resto de la documentación del expediente, por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes:

En caso de que no se presente reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto integro de la modificación de las ordenanzas antes referidas a los efectos previstos en el art. 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Burgohondo, seis de noviembre de 2008

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*



Número 5.080/08

**AYUNTAMIENTO DE COLLADO
DE CONTRERAS****ANUNCIO DE APROBACIÓN
PROVISIONAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Collado de Contreras, a 30 de octubre de 2008.
El Alcalde, *Cecilio Herráez Gutiérrez*.

Número 5.089/08

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS**ANUNCIO DE APROBACIÓN
PROVISIONAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se some-

te el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Crespos, a 30 de octubre de 2008.

El Alcalde, *Santiago Blázquez Hernández*.

Número 5.151/08

AYUNTAMIENTO DE CILLÁN**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1. Impuestos directos	16.500 €
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	8.154,98 €
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	10.620 €
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	45.000 €
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	2.500 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7. Transferencias de Capital	72.515,77 €
TOTAL INGRESOS	155.290,75 €

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1. Gastos de Personal	34.800 €
Capítulo 2. Gastos Corrientes	32.400 €



Capítulo 3. Gastos Financieros	862,35 €
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	900 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. Inversiones Reales	86.328,40 €
TOTAL GASTOS	155.290,75 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal Funcionario: 1 Plaza de Funcionario con Habilitación Estatal, Grupo A agrupada con los municipios de Sanchorreja, Narrillos del Rebollar y Chamartín.

Personal Laboral: 1 Plaza de Operario de usos múltiples, a tiempo parcial.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses desde la aprobación definitiva, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Cillán, a 4 de Noviembre de 2008.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

Número 5.167/08

AYUNTAMIENTO DE POZANCO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008 acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- Tasa por prestación de agua
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia

a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o sus modificaciones.

En Pozanco a 3 de noviembre de 2008

El Alcalde, *José Pablo García Jorge*.

Número 5.104/08

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

EDICTO

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de 5 de Noviembre 2008, se adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes

- Impuesto de Bienes Inmuebles: Modificación de tipos de gravamen de Rústica y Urbana.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica y Tasa de rodaje de vehículos no gravados con el IVTM.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa de alcantarillado
- Tasa de tránsito de ganado y Tasa de Ocupación de terrenos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el presente acuerdo provisional, así como el texto de la referida Ordenanza fiscal, se expone al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por el Plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín*



Número 5.058/08

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2.008.

Los interesados podrán examinar la documentación y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- **Plazo de presentación de reclamaciones:** treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** secretaría del Ayuntamiento

- **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno

La Carrera, a 4 de noviembre de 2.008.

El Alcalde, *Bienvenido García González.*

Número 5.128/08

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos, mediante acuerdo de fecha 30 de Octubre de 2008, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.

4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.

5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.

6. Registro de animales de compañía

7. Registro de intereses de miembros de la Corporación

8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.

9. Expedientes sancionadores

10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM

11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura

12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

13. Usuarios guardería pública municipal

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Navarredonda de Gredos, a 31 de Octubre de 2008.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz.*

Número 5.120/08

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:



RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Impuestos Directos	11.400
2. Impuestos Indirectos	4.200
3. Tasas y otros ingresos	6.500
4. Transferencias Corrientes	27.000
5. Ingresos Patrimoniales	7.219,23
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de capital	22.440
TOTAL INGRESOS	78.759,53

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de personal	14.400
2. Gastos corrientes	31.883,33
3. Gastos financieros	150
4. Transferencias corrientes	1.600
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	29.951,01
9. Pasivos financieros	774,89
TOTAL GASTOS	78.759,53

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

A) Funcionario de habilitación estatal.

1.- Secretaría- Intervención: 1 plaza, Grupo A agrupada con los municipios de Narrillos del Rebollar, Chamartín y Cillán.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchorreja, a 3 de Noviembre de 2008.
La Alcaldesa, *M^a Rosa Herráez Martín*.

Número 5.118/08

AYUNTAMIENTO DE VITA**ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, y habida cuenta de que la Corporación en sesión Ordinaria celebrada por el Pleno con fecha 24-6-2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2008, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS:

INGRESOS**A/- OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	15.581 EUROS
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	140 EUROS
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGR.	24.614 EUROS
CAP. 4.- TRANSF. CORRIENTES	17.650 EUROS
CAP. 5.- INGRESOS PATRIM.	10.535 EUROS

B/- OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 7.- TRANSF. DE CAPITAL	37.230 EUROS
TOTAL DE INGRESOS	105.750 EUROS

GASTOS**A/- OPERACIONES CORRIENTES**

CAP. 1.-GASTOS DE PERSONAL	7.200 EUROS
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES	
CORRIENTES Y SERVICIOS	48.750 EUROS

B/- OPERACIONES DE CAPITAL.

CAPT. 6.- INVERSIONES REALES	49.800 EUROS
TOTAL DE GASTOS	105.750 EUROS.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)
PERSONAL FUNCIONARIO
1 Con Habilitación Nacional, Secretaria-Intervención Agrupada.



Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Vita, a 4 de Noviembre de 2008.

El Alcalde, *Manuel Blázquez González*.

Número 5.229/08

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

INFORMACIÓN PÚBLICA

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2008-2010

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2008 se aprobó la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2007, que refleja una situación de desequilibrio o necesidad de financiación en términos de SEC 95 que asciende a la cantidad de 7.007.67 €.

Dicho Decreto se incluyó en el Orden del Día de la Sesión Plenaria celebrada el día 26 de junio de 2008, a efectos de dar cuenta al Pleno (artículo 193.4 del R.D.L. 2/04 del mismo y del informe de estabilidad elaborado por la Secretaria- Interventora.

En cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre y del Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de septiembre de 2008, ha aprobado un Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2008-2010.

En cumplimiento de la legislación citada, se expone al público a título informativo para que pueda ser examinado por todos los interesados, el citado Plan Económico-Financiero, en la Oficina Municipal, por plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

En Sanchorreja, a 27 de septiembre de 2008.

La Alcaldesa, *María Rosa Herráez Martín*.

Número 5.175/08

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navaescorial, a 4 de Noviembre de 2008.

La Alcaldesa, *Susana Curiel Torrijos*.

Número 5.230/08

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal (Concejo Abierto) el día 9 de noviembre de 2.008.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del T.R. a que se hace referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plaza de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal.

En Navadillos, a 9 de noviembre de 2.008.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

Número 5.227/08

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2008, acordó aprobar provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios de cementerio municipal.

Dicho acuerdo con su correspondiente ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia, con la advertencia de que en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá

definitivamente aprobado la modificación referida, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Horcajo de las Torres, a 10 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

Número 5.176/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 23-06-08, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2008

INGRESOS:

B) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	21.500,00 €
2 Impuestos Indirectos	14.100,00 €
3 Tasas y otros ingresos	17.691,57 €
4 Transferencias corrientes	27.000,00 €
5 Ingresos patrimoniales	1.500,00 €

B) Operaciones de Capital:

7 Transferencias de capital	74.508,43 €
-----------------------------	-------------

TOTAL INGRESOS 156.300,00 €

GASTOS

B) Operaciones corrientes:

1 Gastos de personal	11.000,00 €
2 Gastos en bienes corrientes	48.700,00 €
4 Transferencias corrientes	2.200,00 €

**B) Operaciones de Capital:**

6 Inversiones reales	94.400,00 €
TOTAL GASTOS	156.300,00 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios:	Nº de plazas: 1
1.- Con habilitación nacional:	1

2.- Escala de Administración General:

- Subescala Administrativa
- Subescala Auxiliar
- Subescala Subalterna

B) Personal laboral

Denomin. del puesto de trabajo: Nº de plazas:

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santa María del Arroyo, a 30 de octubre de 2008.

El Presidente, *Rubén Rodríguez Arribas*.

Número 5.191/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**A N U N C I O**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del RD Leg. 2/2004 de 5 de Marzo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2008 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D Leg. 2/2004 de 5 de

marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Candeleda, 10 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 5.166/08

AYUNTAMIENTO DE POZANCO**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	12.200,00
2 Impuestos Indirectos.	17.100,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	6.650,00
4 Transferencias Corrientes.	11.500,00
5 ingresos Patrimoniales.	7.300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	7.000,00
7 Transferencias de Capital.	41.500,00
TOTAL INGRESOS	103.250,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	21.600,00



2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	30.850,00
3 Gastos Financieros.	100,00
4 Transferencias Corrientes.	1.700,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	48.400,00
7 Transferencias de Capital.	600,00
TOTAL GASTOS	103.250,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario Interventor, Grupo A, sostenido en agrupación de municipios.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Pozanco, a 3 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *José Pablo García Jorge*.

Número 5.180/08

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

EDICTO

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Ojos Albos, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de 20 días hábiles, durante las horas de oficina, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicha norma puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el

punto 2º, del último artículo citado, ante la asamblea Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Ojos Albos, a 7 de noviembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Crescencio Burguillo Martín*.

Número 5.179/08

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008, ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos y Concesión de Créditos Extraordinaria, Suplemento de Créditos por Transferencia, o Aplicación del Remanente de Tesorería de 2007.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto en la Secretaría municipal en horario de atención al público, por plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicha Ley puedan presentar en las oficinas municipales reclamaciones contra el mismo ante el Pleno municipal por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo.

En el supuesto que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones el expediente se considerará definitivamente aprobarlo sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Miguel de Serrezuela, a 10 de noviembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.



Número 5.200/08

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 7 de noviembre de 2008 Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2008 con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone el público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Chamartín, a 7 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 5.201/08

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 8 de noviembre de 2008 Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2008 con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días

desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Narrillos del Rebollar, a 8 de noviembre de 2008.

La Alcaldesa, *Elena Herráez Martín*.

Número 5.193/08

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2008 acordó:

- Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Utilización de Vehículos municipales para fin particular.

Reguladora del suministro municipal de agua potable.

Cementerio Municipal y utilización del Tanatorio Municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado periodo no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda, a 11 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.



Número 5.177/08

ENTIDAD LOCAL DE BARROMÁN**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 16-10-08, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2008.

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	43.500 €
2 Impuestos indirectos	800 €
3 Tasas y otros ingresos	52.149 €
4 Transferencias corrientes	46.105 €
5 Ingresos patrimoniales	7.725 €

B) Operaciones de capital:

7 Transferencias de capital	86.500 €
-----------------------------	----------

TOTAL INGRESOS 236.779 €

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal	77.699 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	105.000 €
3 Gastos financieros	300 €
4 Transferencias corrientes	10.165 €

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	43.615 €
----------------------	----------

TOTAL GASTOS 236.779 €

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Barromán a 10 de noviembre de 2008

Firma, *llegible*

Número 5.210/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAP. INGRESOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.	16.970,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	18.541,00
4 Transferencias Corrientes.	23.740,93
5 Ingresos Patrimoniales.	11.320,20

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de Inversiones Reales.	1,00
7 Transferencias de Capital.	9.109,69

TOTAL INGRESOS 9.682,82

CAP. GASTOS EUROS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.	12.771,70
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	38.583,70
3 Gastos Financieros.	90,15
4 Transferencias Corrientes.	2.660,27



B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. 25.577,00

TOTAL GASTOS. 79.682,82

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario-Interventor, compartido con los municipios de la Agrupación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Burgos, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Muñico, a 24 de Septiembre de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 5.211/08

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2; 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 del mismo texto legal, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2007 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de aprobación del expediente número uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2007.

A).- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA:

Partida	Aumento	Crédito definitivo €
3.16	250,00	2650,00
4.21	5000,00	22000,00
4.22	6000,00	20840,99
4.62	700,00	701,00

Según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente

contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Muñico, a 5 de Noviembre de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*

Número 5.140/08

ENTIDAD LOCAL MORALEJA DE MATA CABRAS**A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 09-08-08, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2008.

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	20.391 €
2 Impuestos indirectos	5.181 €
3 Tasas y otros ingresos	32.141 €
4 Transferencias corrientes	10.640 €
5 Ingresos patrimoniales	2.000 €

B) Operaciones de capital:

6 Transferencias de capital	70.658 €
TOTAL INGRESOS	141.011 €

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal	19.211 €
----------------------	----------



2 Gastos en bienes corrientes y servicios	49.000 €
3 Gastos financieros	1.500 €
4 Transferencias corrientes	2.300 €
B) Operaciones de Capital	
6 Inversiones reales	40.000 €
9 Pasivos financieros	2.000
TOTAL GASTOS	141.011 €

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Moraleja de Matacabras, a 8 de noviembre de 2008.

Firma, *llegible*

Número 5.139/08

ENTIDAD LOCAL BLASCONUÑO DE MATACABRAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 09-08-08, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2008.

A) Operaciones corrientes:	
1 Impuestos Directos.	10.444 €
2 Impuestos indirectos	1.340 €
3 Tasas y otros ingresos	12.144 €
4 Transferencias corrientes	3.834 €
5 Ingresos patrimoniales	1.822 €

B) Operaciones de capital:	
7 Transferencias de capital	51.000 €
TOTAL INGRESOS	80.584 €

GASTOS

A) Operaciones Corrientes	
1 Gastos de personal	13.934 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	29.700 €
3 Gastos financieros	100 €
4 Transferencias corrientes	850 €
B) Operaciones de Capital	
6 Inversiones reales	36.000 €
TOTAL GASTOS	80.584 €

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Blasconuño de Matacabras, a 8 de noviembre de 2008.

Firma, *llegible*

Número 5.126/08

AYUNTAMIENTO DE MARTINEZ

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30-10-2008 en cumplimiento de lo dispuesto



en los arts. 15, 17 y otros del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de abastecimiento de agua y de recogida de R.S.U.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Martínez, a 4 de noviembre de 2008

El Alcalde, *Illegible*

Número 5.138/08

ENTIDAD LOCAL SAN ESTEBÁN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2008

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 26-09-08, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Referenciado Presupuesto para 2008.

A) Operaciones corrientes:

1 Impuestos Directos.	18.970 €
2 Impuestos indirectos	2.900 €
3 Tasas y otros ingresos	21.969 €
4 Transferencias corrientes	11.900 €
5 Ingresos patrimoniales	4.800 €

B) Operaciones de capital:

7 Transferencias de capital	45.200 €
TOTAL INGRESOS	105.739 €

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal	14.339 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	47.100 €
3 Gastos financieros	2.300 €
4 Transferencias corrientes	2.500 €

B) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales	35.000
9 Pasivos financieros	7.500 €

TOTAL GASTOS	105.739 €
---------------------	------------------

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En San Estebán de Zapardiel, a 7 de noviembre de 2008.

Firma, *Illegible*

Número 5.217/08

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Modificación nº 1 del Presupuesto de 2008, se anuncia su



exposición al público, por espacio de 15 días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Tiemblo a 25 de septiembre de 2008.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*

Número 5.222/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

EDICTO

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2008, las Cuentas Generales de esta entidad local correspondientes a los ejercicios 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de las Haciendas Locales, se hace público que la misma se encuentra expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Intervención Municipal, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Santa María del Berrocal a tres de octubre de dos mil ocho

El Alcalde, *Javier Blazquez Reviriego*.

Número 5.223/08

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

Aprobadas, provisionalmente, por el Pleno de esta Corporación en Sesión celebrada el día 7 de

Noviembre de 2.008, las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE BASURA.

2- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE ENGANCHE DE AGUA Y ALCANTARILLADO

3- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA DE AGUA

4- ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

5- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO.

Se expone el expediente por plazo de TREINTA DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante el citado periodo no se produjeran reclamaciones, el acuerdo mencionado, automáticamente, se entenderá definitivamente adoptado.

En Santa Marra del Berrocal a diez de noviembre de dos mil ocho.

El Alcalde, *Javier Blazquez Reviriego*.

Número 5.092/08

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 3 de noviembre de 2008 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Créditos Extraordinarios.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá apro-



bado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santo Domingo de las Posadas a 3 de noviembre de 2008.

La Alcaldesa, *María Teresa Resina González*.

Número 5.099/08

AYUNTAMIENTO DE BULARROS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Septiembre del año 2.008 ha aprobado inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio del 2.008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 7/85, del 2 de Abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local del 18-04-86, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaria de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzara a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS.

GASTOS:

A) Operaciones Corrientes:	
1.- gastos de personal-	16.909,00.
2. - gastos de bienes corrientes y servicios:	53.252,00
4.- Transferencias corrientes:	1000,00

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales:	39.800,00.
TOTAL GASTOS:	110.961,00 EUROS.

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1. - Impuestos directos:	19.375,00.
2.- Impuestos indirectos:	1.000,00,
3.- Tasa y otros ingresos:	8.700,00.
4.- Transferencias corrientes:	22.900,00.
5. -Ingresos patrimoniales:	12.356, 00.

B) Operaciones de capital*

7- Transferencias de capital	46.630,00.
TOTAL INGRESOS:	110.961,00 EUROS.

Plantilla de personal: Una plaza de secretaria-intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Monsalúpe y Marlín.

Conforme establece el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo del 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de A Ávila.

En Bularros a 8 de Octubre del año 2.008.

El Alcalde, *Julián González González*.

Número 5.251/08

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 de 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, y habida cuenta que la Corporación Municipal, en



sesión celebrada el día 4 de Junio de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio de 2.008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

INGRESOS**A) OPERACIONES CORRIENTES.**

Capítulo 1. Impuestos directos	12.793,00 Euros
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	4.092,00 Euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	12.470,00 Euros
Capítulo 4.- Transf. corrientes,	30.320,00 Euros
Capítulo 5.- Ingre. patrimoniales	2.630,00 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 7.- Transf. de capital,	70.200,00 Euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros,	13.497,00 Euros

TOTAL INGRESOS 146.002,00 Euros

GASTOS**A) OPERACIONES CORRIENTES.**

Capítulo 1.- Gastos de personal	22.390,00 Euros
Capítulo 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	34.937,00 Euros
Capítulo 3.- Gastos financieros	845,00 Euros
Capítulo 4.- Transf. corrientes	130,00 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo 6.- Inversiones reales	79,400,00 Euros
Capítulo 9.- Pasivos financieros	8.300,00 Euros

TOTAL GASTOS 146.002,00 Euros

Plantilla de personal, aprobada juntamente con el Presupuesto General:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario-Interventor. 1.

A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Ayuntamientos de Sinlabajos, Aldeaseca y Villanueva del Arenal.

Según lo dispuesto en el artº 174,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto,

recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia en la forma que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Donvidas, 7 de Noviembre de 2.008.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 5.097/08

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2008

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2008, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por D.L.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2.008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen del referenciado presupuesto para 2008.

INGRESOS:

Al Operaciones corrientes:

Cap. 1º. Impuestos directos	5.272 €.
Cap. 2º Impuestos indirectos.	2.000 €.
Cap. 3º Tasas y otros ingresos	7.250 €.
Cap. 4º. Transferencias corrientes:	8.800 €.
Cap. 5º. Ingresos patrimoniales:	12.040 €.

B) Operaciones de Capital:

Cap. 6º. Enajenación de inversiones reales: 1.000 €.



Cap. 7º. Transferencias Corrientes 36.237 €.
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.: 102.599 €.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1º. Gastos de personal 7.515 €.

Cap. 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios 22.491 €.

Cap. 4º. Transferencias corrientes 3.500 €.

B) Operaciones de capital:

Cap. 6º. Inversiones reales: 69.093 €.

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 102.599 €.

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2008.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 11. Secretaría-Interventor: 1 plaza. Agrupada con Cepeda la Mora, Mengamuñoz y Navadijos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Garganta del Villar, a 29 de octubre de 2.008.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 5.121/08

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial

de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Pedro del Arroyo, a 3 de noviembre de 2008.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 5.273/08

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2.008, se acordó la aprobación provisional de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio e el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pedro Bernardo, a 14 de noviembre de 2.008.

El Alcalde, *José Manuel García Bardera*.